FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENAC DE PERSONAL
INFORME DE GESTIÓN

Bogotá D.C, OCTUBRE 2019

1.No. DEL CONTRATO	No. 237-CENACPERSONAL-2019
2.FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	01 de Febrero 2019
3.POLIZA DE SEGUROS	N/A – SECOP II
4.CRP	N/A – SECOP II
5.FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	N/A – SECOP II
6.CONTRATISTA	Nombre completo: SHAIR IVETTE REYES VILLALBA Identificación: C.C. 1.098.663.018 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: Calle 73 No. 105F-46, Bogotá D.C. Teléfono de contacto: 3164999987 E-mail de contacto: abogada_sreyes@hotmail.com
7.SUPERVISOR	Nombre completo: CT. ABG. FABIÁN ENRIQUE AGUILERA LÓPEZ Cargo: OFICIAL COORDINADOR TUTELAS JML – DISAN Y/O QUIEN HAGA SUS VECES Nombrado mediante Orden del Día No. 028 del 12 de julio de 2019
8.OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR (A) JURIDICO (A) DE LA DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO
9.OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Previa coordinación con el SUPERVISOR (A) del contrato, el contratista deberá: 1. Recibir, revisar, clasificar, radicar y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia, relacionada con asuntos jurídicos de competencia de la DISAN conforme el objeto contractual. 2. Incluir en la base de datos las acciones de tutela, derechos de petición y requerimientos procedentes de despachos judiciales y diferentes unidades de la Fuerza. 3. Realizar análisis y recomendaciones jurídicas proyectando respuestas a las acciones de tutela interpuestas contra la Institución, a las altas cortes y juzgados a nivel nacional conforme el objeto contractual. 4. Proyectar respuestas a los derechos de petición interpuestos por los usuarios y/o apoderados a la DISAN conforme el objeto contractual. 5. Emitir respuesta a los requerimientos de justicia, solicitudes realizadas por los organismos de control por Reparación Directa, Nulidad, Nulidad y Restablecimiento del Derecho o cualquier otro medio jurisdiccional Legal o Constitucional adelantado en contra de la DISAN conforme el objeto contractual. 6. Realizar las gestiones necesarias para el cumplimiento de las órdenes emanadas por los despachos judiciales respecto de los fallos de tutelas, proceso de Reparación Directa, Nulidad, Nulidad y Restablecimiento del Derecho o cualquier otro medio jurisdiccional Legal o Constitucional adelantado en contra de la DISAN conforme el objeto contractual.

	7. Proyectar Impugnaciones, Derechos de Petición, Tutelas y/o cualquier otro requerimiento o consulta necesarias para la Defensa Jurídica de la DISAN, sus dependencias y demás unidades adscritas, vinculadas o dependientes a esta, a otras entidades del Estado y/o particulares conforme el objeto contractual. 8. Verificar el cumplimiento de los fallos en contra de la Fuerza ordenados por Entidades Judiciales del Estado, haciendo las coordinaciones respectivas con los Establecimientos de Sanidad Militar o unidades correspondientes conforme el objeto contractual. 9. Realizar el seguimiento, gestión y consecución de los documentos y antecedentes necesarios para la resolución y culminación de todos los requerimientos jurídicos asignados por cualquier medio tecnológico u otro que determine la entidad. 10. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo en desarrollo del objeto contractual suscrito. Parágrafo: Para acreditar el cumplimiento del objeto contractual, los requerimientos jurídicos asignados al profesional de Derecho, deberán ser gestionados, tramitados y resueltos en un tiempo prudencial y razonable, conforme los términos legales concedidos por la autoridad correspondiente y según sea el caso en concreto; además, no deberá encontrase por debajo del 95% de productividad dentro del lapso mensual correspondiente, atendiendo los principios que rigen la contratación pública; Arts. 24, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993 (Transparencia, economía y responsabilidad). **OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES** ✓ De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Articulo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. ✓ Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual. ✓ Pago de seguridad social integral mes vencido de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Independencia del contratista. El contratista es independiente del ministerio de defensa – Ejército nacional, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del ministerio de defensa – ejército nacional, no de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLAUSULA ADICIONAL SUJECIÓN A LAS DISPOSICIONES LEGALES INTERNAS Y REGLAMENTOS INSTITUCIONALES:** El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos pare el cumplimiento de la misión institucional. Debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.

10.DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACION	RADICADO	ASUNTO	FECHA
	5	20193391761981	INAPLICAR SANCIÓN - TUTELA No. 2019-00282-00 Accionante: YONNY ALEXANDER MARTINEZ LOPEZ, Cédula de Ciudadanía No. 1.110.592.543 Accionada: DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL	oct-19
	5	20193391765171	INFORME DE CUMPLIMIENTO - 2do TUTELA No. 2019-00214-00 Accionante: JHON JAIRO SANCHEZ SANCHEZ, Cédula de Ciudadanía No. 1.065.594.566 Accionada: DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL Radicado Interno: 20193406975002	oct-19
	5	20193391778471	INFORME DE CUMPLIMIENTO - TUTELA No. 2019-00099-00 Accionante: ARNULFO DE JESUS NOREÑA GUZMAN, Cédula de Ciudadanía No. 70.729.395 Accionada: DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL Radicado Interno: 20193407325462	oct-19
	5	20193391780711	NOTIFICACIÓN - JUNTA MEDICO LABORAL Tutela No. 2016-02270-00 Accionante: VICTOR JULIO CAMARGO NOYA, Cédula de Ciudadanía No. 1.065.983.780 Accionada: DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL	oct-19
	5	20193391781671	INFORME DE CUMPLIMIENTO - JUNTA MEDICO LABORAL Tutela No. 2016-02270-00 Accionante: VICTOR JULIO CAMARGO NOYA, Cédula de Ciudadanía No. 1.065.983.780 Accionada: DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL	oct-19
	5	20193391795321	INCIDENTE DE DESACATO - Tutela No. 2019-00013-01 Accionante: ALDUVER HERMIDA JARAMILLO Cédula de Ciudadanía No. 1.083.912.953 Accionada: NACIÓN ? MINISTERIO DE DEFENSA ? EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO ? BATALLÓN DE POLICÍA 13 Radicado Interno: 20193406159692	oct-19
	5	20193391795351	INCIDENTE DE DESACATO - Tutela No. 2019-00013-01 Accionante: ALDUVER HERMIDA JARAMILLO Cédula de Ciudadanía No. 1.083.912.953 Accionada: NACIÓN ? MINISTERIO DE DEFENSA ? EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO ? BATALLÓN DE POLICÍA 13 Radicado Interno: 20193406159692	oct-19

	5	20193391796871	INCIDENTE DE DESACATO - TUTELA No. 2019-00074 Accionante: OSCAR JAVIER BENJUMEA FERNANDEZ agente Oficioso de JULIAN RAMOS RIVERA padre del CS. JULIAN ANTONIO RAMOS JARABA (Q.E.P.D.) Accionada: DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL Radicado Interno: 20193406985922	oct-19
	5	20193391807171	RESPUESTA INCIDENTE DE DESACATO TUTELA No. 2019-00187 Accionante: VICENTE RODRIGUEZ ZABALA, como agente oficioso de LUIS EDUARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Cédula de Ciudadanía No. 79.522.856 Accionada: DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL ? TRIBUNAL MÉDICO LABORAL DE REVISIÓN MILITAR Radicado Interno: 20193405807132	oct-19
	5	20193391816741	CITACIÓN - FICHA MEDICA UNIFICADA TUTELA No. 2017-3660-00 Accionante: FRANKLIN RAFAEL MELÉNDEZ MENGUAL, Cédula de Ciudadanía No. 73.594.747	oct-19
	5	20193391823371	ORDENES - CONCEPTO MÉDICOS Tutela No. 2016-0037-00 Accionante: LEONARDO GRIMALDY CAVIEDES, Cedula de Ciudadanía No. 9.694.772 Accionada: DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL	oct-19
	5	20193391825471	INFORME DE CUMPLIMIENTO TUTELA No. 2016-0037-00 Accionante: LEONARDO GRIMALDY CAVIEDES, Cedula de Ciudadanía No. 9.694.772 Accionada: DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL	oct-19
	5	20193391845441	INCIDENTE DE DESACATO - TUTELA No. 2019-00179-99 Accionante: JOSE MANUEL CISNERO ANDRADE, Cédula de Ciudadanía No. 1.097.388.597 Accionada: DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL	oct-19
	5	20193391845751	CITACIÓN - EXÁMENES Y CONCEPTO MÉDICO TUTELA No. 2019-00179-99 Accionante: JOSE MANUEL CISNERO ANDRADE, Cédula de Ciudadanía No. 1.097.388.597	oct-19
	5	20193395054443	AUTORIZACION SERVICIOS MÉDICOS Accionante: JULIAN ANDRES CHARA ROSERO, Cédula de Ciudadanía No. 1.007.421.761 TUTELA Rad No. 2017-00209-02 CUMPLIMIENTO AL FALLO DE TUTELA	oct-19
	5	20193391868921	SOLICITUD - SUSPENSIÓN E INEJECUCIÓN DE LA SANCIÓN TUTELA Rad No. 2017-00209-02 Accionante: JULIAN ANDRES CHARA ROSERO, Cédula de Ciudadanía No. 1.007.421.761 Accionada: DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL Y DISPENSARIO MÉDICO DE CALI Radicado Interno: 20193407388222	oct-19

	5	20193391871941	ORDEN DE CONCEPTO MÉDICO TUTELA No. 2019-00214-00 Accionante: JHON JAIRO SANCHEZ SANCHEZ, Cédula de Ciudadanía No. 1.065.594.566	oct-19
	5	20193391871961	INFORME DE CUMPLIMIENTO - 3ro TUTELA No. 2019-00214-00 Accionante: JHON JAIRO SANCHEZ SANCHEZ, Cédula de Ciudadanía No. 1.065.594.566 Accionada: DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL	oct-19
	5	20193391881501	ORDEN - CONCEPTO MÉDICO Y CITA TUTELA No. 2018-00074-00 Accionante: MANUEL J CASTAÑO MORENO, Cédula de Ciudadanía No. 1.067.851.311	oct-19
	5	20193391881931	INAPLICACIÓN DE LA SANCIÓN TUTELA Rad No. 2018-00074-00 Accionante: MANUEL J CASTAÑO MORENO, Cédula de Ciudadanía No. 1.067.851.311 Accionada: DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL Radicado Interno: 20193406728272	oct-19
	5	20193395187153	AUTORIZACION SERVICIOS MÉDICOS Accionante: HECTOR JULIO SERRANO NIETO, Cédula de Ciudadanía No. 79.215.151 TUTELA Rad No. 2012-005 CUMPLIMIENTO AL FALLO DE TUTELA	oct-19
	5	20193391895071	INCIDENTE DE DESACATO - TUTELA No. 2012-005 Accionante: HECTOR JULIO SERRANO NIETO, Cédula de Ciudadanía No. 79.215.151 Accionada: DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL	oct-19
	5	20193391910621	ORDENES DE CONCEPTOS MÉDICOS TUTELA No. 2019-00006-00 Accionante: LUIS OCTAVIO PARRA HERNANDEZ, Cédula de Ciudadanía No. 1.100.964.160	oct-19
	5	20193391910671	INAPLICACIÓN DE LA SANCIÓN TUTELA No. 2019-00006 Accionante: LUIS OCTAVIO PARRA HERNANDEZ, Cédula de Ciudadanía No. 1.100.964.160 Accionada: DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL Rad Interno: 20193407380112	oct-19
	5	20193391922181	INFORME DE CUMPLIMIENTO - SOLICITUD ARCHIVO TUTELA No. 2019-00202 Accionante: MANUEL DIAZ OLIVO, Cédula de Ciudadanía No. 71.986.708 Accionada: DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL Radicado Interno: 20193407075832	oct-19
	5	20193391922201	RESPUESTA INCIDENTE DE DESACATO Tutela No. 2018-00156-00 Accionante: NEYDER LUZBIN BLANCO CARRASCAL, Cédula de Ciudadanía No. 1.093.790.029 Accionada: DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL Radicado Interno: 20193407323072	oct-19
	5	20193391931571	INFORME - CUMPLIMIENTO TOTAL DE TUTELA Tutela No. 2019-00009-00 Accionante: NEIDER LUZBIN BLANCO	oct-19

			CARRASCAL, Cédula de Ciudadanía No. 1.093.790.029 Accionada: DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL Radicado Interno: 20193407168682	
	5	20193391951541	NOTIFICACIÓN DE JUNTA MEDICO LABORAL Tutela No. 2019-00009-00 Accionante: NEYDER LUZBIN BLANCO CARRASCAL, Cédula de Ciudadanía No. 1.093.790.029 Accionada: DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL Radicado Interno: 20193407168682	oct-19
	5	20193395434873	RESPUESTA OFICIO No. 001289 Accionante: NEYDER LUZBIN BLANCO CARRASCAL, Cédula de Ciudadanía No. 1.093.790.029 Tutela No. 2018-00156-00 y Tutela No. 2019-00009-00 Radicado Interno: 20193407451712	oct-19
	5	20193391970301	INFORME DE CUMPLIMIENTO Tutela No. 2019-0286-01 Accionante: BRAYAHAN AGUSTO BARRAGAN CUBIDES, Cédula de Ciudadanía No. 1.022.409.953 Accionada: EJÉRCITO NACIONAL ? BATALLON DE INFANTERIA MOTORIZADO No. 43 Radicado Interno: 20193407459582	oct-19
	5	20193391986601	CITA - PARA RECLAMAR ÓRDENES DE CONCEPTOS MÉDICOS TUTELA No. 2017-3660-00 Accionante: FRANKLIN RAFAEL MELÉNDEZ MENGUAL, Cédula de Ciudadanía No. 73.594.747	oct-19
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto la suscrita y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CENACPERSONAL ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.			

Para constancia se firma en Bogotá D.C. OCTUBRE 2019



Shair I. Reyes Villalba
Abogada

C.C. No. 1.098.663.018 de Bucaramanga